



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 653 DE 2018

Página 1 de 2

ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (1) VIDEOCOLPOSCOPIO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES

El equipo se entregará en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ESE calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

Dentro de la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 653 DE 2018

Página 2 de 2

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.
2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.
3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho horas en sitio.
4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.
5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (Se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.
6. Presentar documento de garantía, donde se evidencie el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.
7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).
8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por mantenimiento preventivo.
9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.
10. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.
11. El equipo debe incluir software para su operación compatible con el software del Instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo.
12. Presentar Registro Sanitario ante el INVIMA y en caso de requerir presentar certificado de "No requiere".
13. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz.
14. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos cinco (5) años.
15. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos, y el año, como mínimo, durante la vida útil del equipo si es inferior.
16. Presentar certificación para productos extranjeros que cumplan con algunas de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.
17. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.